

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 6507

09

GERMAN CARRION A.,
SECRETARIO GENERAL, ENCARÁGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION N° 6477, DE 29 DE -
JUNIO DE 1977, DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 22 de junio de 1977, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A." --- (VICOSA);

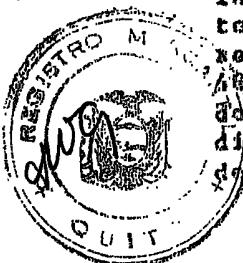
QUE el señor Teniente Ufraín Rivas Félix, en su calidad de Gerente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A." --- (VICOSA), para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el -- considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° DIA-CA-77-291, de 4 de julio de 1977, mediante el cual se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 22 de junio de 1977 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía anónima denominada "VIGILANCIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A." --- (VICOSA), de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 22 de junio de 1977, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CUATROCIENTOS MIL SUCRES (\$/. 400.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de OCHOCIENTOS MIL SUCRES (\$/. 800.000.00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.



.../..

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A."; otorgada en esa Notaría el 27 de julio de 1972, que mediante Escritura Pública celebrada el 22 de junio de 1977, en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; y que esta última Escritura es aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Noveno del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A." (VICOSA) otorgada el 8 de marzo de 1976, en esa Notaría, que mediante Escritura Pública celebrada el 22 de junio de 1977, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A." (VICOSA), mencionadas en los Artículos Segundo y Tercero de esta Resolución, que mediante Escritura Pública celebrada el 22 de junio de 1977, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentarán las razones correspondientes.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A." (VICOSA), otorgada el 22 de junio de 1977, ante el Notario Quinto del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.



ARTICULO SEKTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 22 de junio de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Super-

.../...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 3 -

11

intendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la firma del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito; a 8 JUL 1977

Germán Carrizón A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARCADO.

PROVOCO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Don Germán Carrizón A., Secretario General, encargado de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 6477, de 29 de junio de 1977, del señor Superintendente, en Quito, a 8 JUL 1977
CERTIFICO.-

Rodrigo Burbano B.,
SECRETARIO GENERAL ENCARCADO.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 626 del Registro Mercantil tomo 108.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a diez y nueve de Agosto de mil novecientos setenta y siete.- LA REGISTRADORA.- ✓

Hecido d. Galvez



DJ-CA
HCC.
8-VII-77.